



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

**Modificación del Estatuto Orgánico**  
**Universidad de Santiago de Chile**



## Contexto



- ✓ La adecuación de los actuales estatutos de la universidades del Estado según las disposiciones del Título II de la Ley 21.094, se deberá proponer al Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Educación, la modificación de sus respectivos estatutos dentro del plazo de tres años, desde la entrada en vigencia del referido texto legal.
- ✓ De no presentar modificación de sus estatutos o proponer mecanismo de participación, según corresponda, dentro del plazo de tres años desde la entrada en vigencia de la Ley 21.094, se implementara un Estatuto General desarrollado por el Ministerio de Educación.
- ✓ Las universidades cuyos estatutos entraron en vigencia con posterioridad al 11 de marzo de 1990 no tendrán obligación de modificar sus estatutos, en la medida que propongan un mecanismo institucional permanente que asegure la participación y corresponsabilidad del Estado en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional y del presupuesto de la universidad.

# Reglamentos del Proceso para la Modificación del Estatuto Orgánico

- ✓ Reglamento N° 8331 del 26 diciembre 2018 que “Establece Cronograma del Proceso para la Modificación del Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile”.
- ✓ Reglamento N° 8329 del 26 de diciembre 2018 que “Aprueba Reglamento del Tribunal Calificador de Elecciones para el Proceso para la Modificación del Estatuto Orgánico”.
- ✓ Reglamento N° 8330 del 26 de diciembre 2018 que “Establece Reglamento del Comité Triestamental para Proceso para la Modificación del Estatuto Orgánico”.
- ✓ Reglamento N° 8332 del 26 de diciembre 2018 que “Aprueba Reglamento del Plebiscito sobre Modificación del Estatuto Orgánico”.
- ✓ Reglamento N° 8333 del 26 de diciembre 2018 que “Establece Comisión Organizadora del Plebiscito sobre Modificación del Estatuto Orgánico”.



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

# Estructura del Proceso para la Modificación del Estatuto Orgánico



- ✓ Consejo Académico
- ✓ Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL)
- ✓ Comité Triestamental del Estatuto Orgánico (CTEO)
- ✓ Comisión Organizadora de plebiscito sobre modificación del Estatuto Orgánico

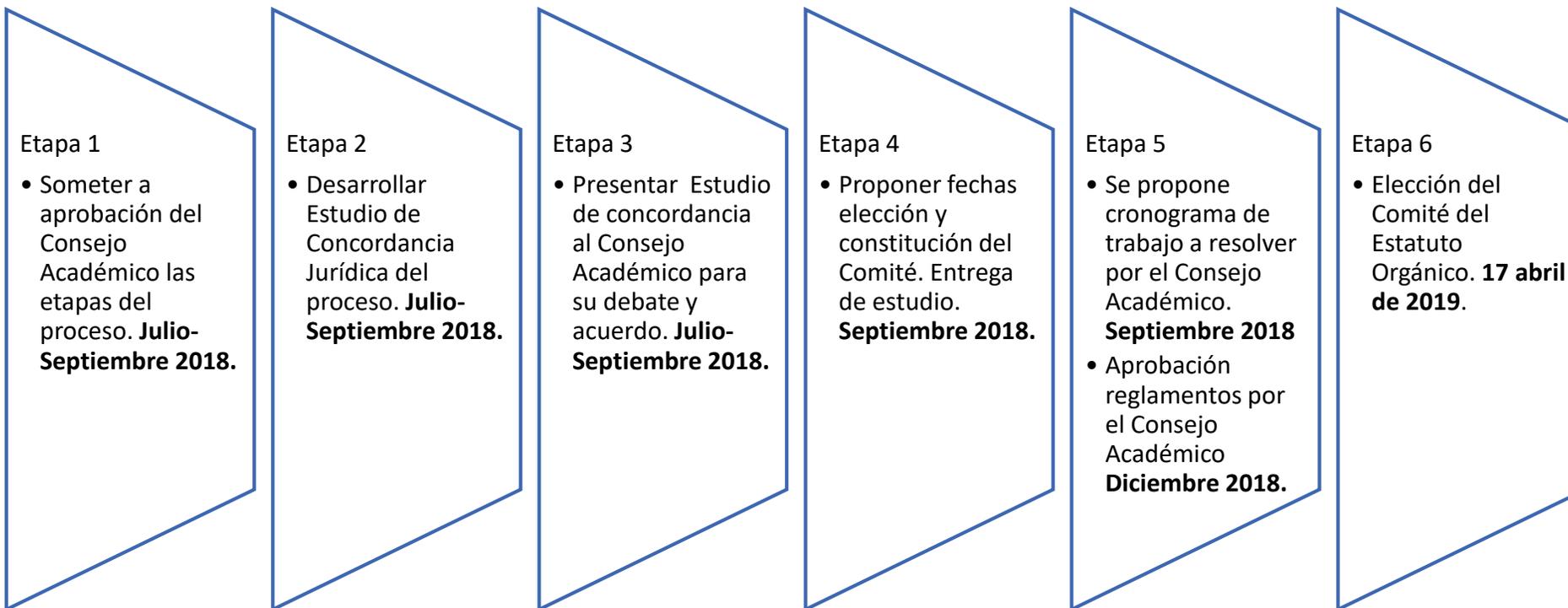
## Modificaciones Cronograma Establecido

Actividad	Cronograma Original	Modificación I	Modificación II	Modificación III (Actual)
Sorteo Integrantes TRICEL	El 8 de marzo 2019	El 25 de marzo 2019		
Constitucion TRICEL	El 13 de marzo 2019	El 27 de marzo 2019		
Inscripcion Candidatos	Hasta el 18 de marzo 2019	El 1 abril 2019*		
Período de Reflexión	Desde 25 abril al 28 junio 2019		Desde 25 abril al 16 agosto 2019	Desde 25 abril al 6 diciembre 2019
Recepción de Propuestas	Desde 25 abril al 28 junio 2019		Desde 25 abril al 16 agosto 2019	Desde 25 abril al 16 diciembre 2019
Sistematización de Propuestas	Desde 28 junio al 4 octubre 2019		Desde 16 agosto al 4 octubre 2019	Desde 16 agosto al 15 enero 2020
Período de Plebiscito	21 y 22 noviembre 2019		21 y 22 noviembre 2019	Mayo 2020

\*Solo para el estamento estudiantil

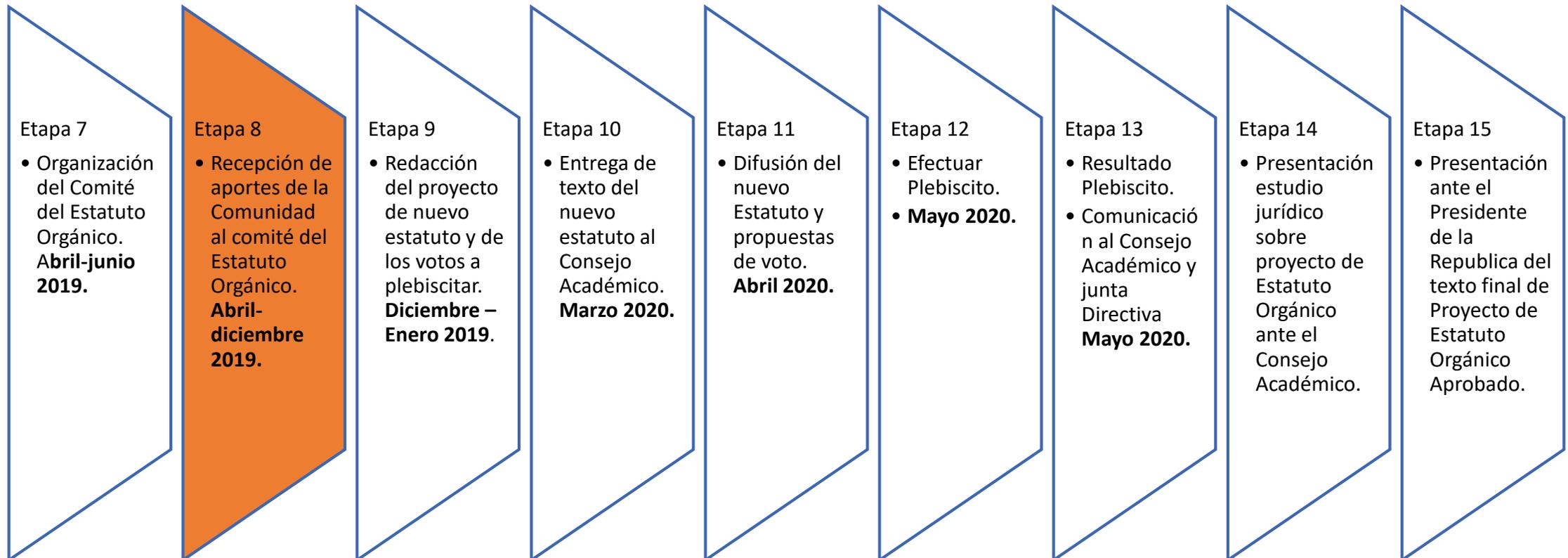


## Etapas del Proceso para la Modificación del Estatuto Orgánico Universidad de Santiago de Chile





# Etapas del Proceso para la Modificación del Estatuto Orgánico Universidad de Santiago de Chile





# Cronograma General del Proceso para la Modificación del Estatuto Orgánico

El 27 de marzo 2019	•Constitución del TRICEL
El 17 de abril 2019	•Elección del Comité Tiestamente de Estatuto Orgánico (CTEO).
15 y 30 de mayo 2019	•Jornada de reflexión triestamental de la Comunidad Universitaria. (fijadas en calendario académico con horario protegido).
Desde el 24 de abril al 6 de Diciembre 2019	•Inicio proceso de reflexión de propuesta de EEOO.
Desde el 16 Agosto 2019 al 15 de Enero 2020	•Consolidación de propuestas y revisión de admisibilidad.
Marzo 2020	•Aprobación por parte del Consejo Académico de las propuestas consolidadas y votos de disensos a plebiscitar.
Abril 2020	•Consejo Académico convoca a plebiscito.
Mayo 2020	•Acto de plebiscito.
Mayo 2020	•Aprobación del Consejo Académico.

# Tribunal Calificador de Elecciones para el Proceso para la Modificación del Estatuto Orgánico (TRICEL)

# Tribunal Calificador de Elecciones

## Atribuciones

- Conocer del escrutinio general de las elecciones del CTEO y del escrutinio del plebiscito. (Art. 1)
- Resolver reclamaciones en materias que se interponga en sus competencias. (Art. 1)
- Calificar y comunicar al Consejo Académico elecciones del CTEO y los resultados del plebiscito. (Art. 1)

## Composición

- En total 7 integrantes (Art. 2)
- ✓ 3 académicos
- ✓ 2 estudiantes
- ✓ 2 administrativos



## Tribunal Calificador de Elecciones

Elección Comité Triestamental del Estatuto Orgánico (CTEO), efectuada el 17 de abril 2019.

- ✓ Participación de la Comunidad Universitaria;
  - Académicos: 477 votantes, correspondientes a un 67%.
  - Administrativos: 728 votantes, correspondientes a un 50%.
  - Profesores por hora de clase: 147 votantes, correspondientes a un 13%.
  - Estudiantes: 2.101 votantes, correspondientes a un 10%.
- ✓ En términos generales se evidencia un bajo índice de participación, sobre un universo total de 24.845 electores, los votos emitidos fue de 3.453, equivalente a un 14% del universo total de la comunidad universitaria.
- ✓ La composición en términos de género del CTEO es de 16 mujeres y 14 hombres, es decir, un 53,3% y 46,7% respectivamente.



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE



# Comité Triestamental de Estatuto Orgánico (CTEO)



## Comité Triestamental de Estatuto Orgánico



- ✓ El Comité Triestamental de estatuto Orgánico (CTEO), es el organismo encargado de **organizar y canalizar las propuestas de Estatuto Orgánico que surjan desde la comunidad universitaria.**
- ✓ La conformación de este comité, en particular, de sus integrantes fue mediante un **proceso eleccionario realizado el 17 de abril 2019**, en el cual, cada estamento mediante votación universal definió sus representantes.
- ✓ El CTEO se constituye de 30 representantes, segregados de la siguiente forma:
  - 19 representantes Académicos;
  - 7 representantes Estudiantes;
  - 3 representantes Administrativos;
  - 1 representante de Profesores por Hora de Clase.
- ✓ Además se definió un **criterio de genero**, el CTEO debían **respetar al menos un 40% de genero en su composición al interior de cada estamento.**

## Comité Triestamental de Estatuto Organico

Atribuciones del CTEO;

- **Organizar trabajo de EE.OO según cronograma.**
- Establecer mecanismo de difusión del proceso, promover participación en la generación de propuestas.
- **Definir formato de presentación de propuestas de modificaciones del EE.OO, por parte de la comunidad.**
- Recibir propuestas de modificaciones del EE.OO que emane de la comunidad universitaria.
- Analizar, discutir y sistematizar propuestas.
- Presentar ante el consejo académico la propuesta de modificación del EE.OO y propuesta de voto a plebiscitar.
- **Ajustarse etapas al cronograma aprobado.**



## Comité Triestamental de Estatuto Organico

### Funcionamiento CTEO;

- Cualquier situación no prevista, reclamo o dificultad en el CTEO será resuelta por el Consejo Académico. (Art. 1)
- Definición de tareas internas. (Art. 3)
- Formulación de calendario de difusión. (Art. 3)
- Organización del proceso. (Art. 3)
- Protocolos internos y aspectos operativos de funcionamiento. (Art. 3)
- Establecer mecanismos de difusión. (Art. 3)
- Promover participación y generación de propuestas, además definir los requisitos para su validación. (Art. 3)



## Comité Triestamental de Estatuto Organico

### ✓ Funcionamiento CTEO:

- Elaborar propuestas de EEOO en base a los aportes recibidos de parte de la comunidad, estas propuestas se presentaran al Consejo Académico en el formato definido para su validación y posterior votación. (Art. 3)
- La propuesta deben a lo menos contener uno de los siguientes temas: (Art. 3)
  - Modificación y/o eliminación DFL 149.
  - Propuestas sobre aspectos no contemplados en el DFL 149.
  - En el marco de la Ley N° 21.094.
  - Acuerdo Rectoría y FEUSACH, septiembre 2015.
- Las unidades académicas y administrativas deberán otorgar las facilidades para que el CTEO pueda cumplir con éxito todos los objetivos planteados. (Art. 5)
- Sesiones: el quorum del CTEO para sesionar será de mayoría simple (50% + 1 de los miembros presentes). (Art. 3)

## Actividades Organizadas

- Elección de los integrantes del Comité Triestamental de Estatuto Orgánico (CTEO)
- Presentación del CTEO (Aula Magna)
- Jornadas de reflexión del 15 y 30 mayo
- Foros organizados por el CTEO en el mes de junio
- Foros autogenerados en Facultades





UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE



# Comisión Organizadora Plebiscito

# Comisión Organizador Plebiscito

## ✓ ATRIBUCIONES

- Organiza y velar correcto desarrollo plebiscito. (Art. 1)

## ✓ COMPOSICIÓN (Art. 2)

- Integrantes: 9 en total
- Director/a DAF; El jefe/a de la Unidad de Gestión del Campus; El jefe/a del Departamento de Gestión e Infraestructura; Dos académico/as designados/as por el Consejo Académico; Dos funcionarios administrativos pertenecientes al CTEO; Dos estudiante pertenecientes al CTEO

## ✓ FUNCIONAMIENTO

- Objetivos: preparar, coordinar y organizar el plebiscito, además de adoptar las medidas conducentes para su desarrollo y velar por una realización en tiempo y forma. (Art. 3)
- Las unidades académicas y administrativas deberán otorgar las facilidades del caso para que la Comisión Organizadora pueda cumplir con éxito todos los objetivos planteados. (Art. 5)



# Estrategia Comunicacional

## Objetivo

- Fomentar la participación del conjunto de la comunidad universitaria.
- Contar con una estrategia comunicacional a nivel institucional sustentada en el tiempo.
- Ofrecer a la comunidad universitaria espacios de información y reflexión sobre el Estatuto Orgánico Institucional.



# Estrategia Comunicacional

## MECANISMO DE LA CAMPAÑA

- I. Plataformas Digitales
- II. Entrevistas (capsulas)
- III. Foros, Debates y Clases Magistrales
- IV. Publicidad en espacios físicos del campus

## CONTENIDOS DE LA CAMPAÑA

- I. Importancia Histórica
  - Proceso de estatuto de 1971
  - DFL-149
  - Proceso de estatuto de 2008
- II. Importancia Actual del proceso de Modificación de Estatuto Orgánico
  - Ley de Educación superior, ley 21.094

## ESLOGAN

- Por una nueva constitución universitaria



POR UN NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO

**#AVANCEMOSJUNTOS**

**PARTICIPA**

Durante el mes de julio, el Comité Triestamental del Estatuto Orgánico dispondrá de stands y miembros del CTEO en el Casino de la FAE, EAO y Biblioteca Central para facilitar información a los distintos integrantes de la comunidad. Allí se entregarán dípticos con los datos más relevantes del proceso del Estatuto Orgánico.

**Martes 9 de julio, 12:00- 13:50.**



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE